

Auto Sustanciación No. 584  
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO  
Radicado: 2019-00114  
Demandante: JHON JAIRO IBARRA MUÑOZ  
Demandada: MARÍA ISABEL IBARRA MUÑOZ

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 26 de julio de 2022. Se deja constancia que a la fecha la parte demandante a través de su apoderado no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 9º del auto No. 662 del 4 de octubre de 2021. Sírvase proveer

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho nuevamente a requerir a la parte demandante para que a través de su apoderada determine específicamente la finalidad del apoyo que pretende brindarle a la señora MARÍA ISABEL IBARRA MUÑOZ, conforme lo ordenado en el numeral 9º del auto No. 662 del 4 de octubre de 2021.

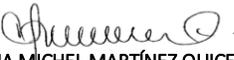
En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez<sup>1</sup>

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 109 del 27 de julio de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.